









2.5 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

-  LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
-  LOMLOE
-  Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre.
-  Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
-  Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
-  REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
-  Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
-  Real Decreto 884/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y Formación Profesional.

ÍNDICE

2.5.1 INTRODUCCIÓN.

2.5.1.1 La evaluación en el proceso educativo.

2.5.1.2 Ideas clave sobre evaluación

2.5.1.3. Delimitación de conceptos

2.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

2.5.3 EL PROCESO DE EVALUACIÓN: FASES DE LA ACCIÓN EVALUADORA

2.5.3.1. Evaluación inicial.

2.5.3.2. Evaluación continua.

2.5.3.3. Evaluación final.

2.5.4 SESIONES DE EVALUACIÓN.

2.5.4.1 Sesiones de evaluación.

2.5.4.2. Metodología para las sesiones de evaluación

2.5.4.3 Sesión de evaluación final ordinaria.

2.5.4.4. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

2.5.5 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

2.5.6. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

2.5.7. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

2.5.8 DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

2.5.1 INTRODUCCIÓN

2.5.1.1 LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO

La evaluación es un proceso continuo y sistemático de recogida y análisis de información orientado a la toma de decisiones para mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación constituye hoy en día uno de los pilares básicos del sistema educativo. Si se concibe el aprendizaje como un proceso, con sus progresos y dificultades e incluso retrocesos, resultaría lógico concebir la enseñanza como un proceso de ayuda a los alumnos/as. La evaluación del proceso educativo debe incluir tanto la evaluación del aprendizaje como la de la enseñanza.

Cuando se evalúan los aprendizajes que han obtenido los alumnos/as, estamos también evaluando la enseñanza que se lleva a cabo. De esta forma, la evaluación se convierte en una práctica reflexiva propia del docente que utiliza la información obtenida de ella para reajustar su programación y su actuación. Se debe superar la tradicional función evaluadora del profesor/a en la medida que acredita resultados de sus alumnos/as para, además de esto, que se convierta en herramienta de mejora y retroalimentación continua en una actuación autoevaluativa del docente.

La evaluación de la intervención educativa debe ser continua y, por tanto, conviene tomar datos a lo largo del proceso para hacer los cambios pertinentes en el momento adecuado. No obstante, hay momentos especialmente indicados para llevar a cabo esta labor. Se debe realizar una evaluación inicial al comienzo del curso para situar tanto el punto de partida del grupo-clase como el del equipo docente, así como de los recursos de que dispone el centro. De igual forma, cada evaluación del aprendizaje de los alumnos/as debe ir acompañada de una evaluación de la enseñanza.

En general, los seres humanos tenemos y utilizamos la común capacidad valorativa con la que enjuicamos los hechos, fenómenos y situaciones, pero utilizamos estrategias distintas en función de los hechos y de las técnicas disponibles. Procede por ello distinguir entre valoración (libre opinión), medición y evaluación.

- **VALORAR** es apreciar, determinar, expresar, e incluso, prever el valor de algo. Toda valoración es un juicio subjetivo sobre alguna cosa, en el que interviene la experiencia previa, la situación y los intereses del sujeto que valora. Es una capacidad práctica que funciona como un trampolín cognoscitivo que nos permite *hacer nuestra la realidad valorada*: autoafirmación, control de las situaciones, guía de la conducta, etc. La valoración es un sistema útil y eficaz de conocimiento personal, pero la experiencia evidencia que muchas valoraciones están condicionadas por la inmediatez del momento, los intereses de quien las expresa, la insuficiencia de información, el error, etc., constituyendo un modo precario y poco óptimo de conocimiento objetivado e interpersonal.
- **MEDIR** es determinar la cantidad de una magnitud por comparación con otra que se toma como unidad. La medición supone una acotación de la capacidad valorativa.
- **EVALUAR** es atribuir valores a hechos, pero fundamentados en datos e informaciones. Así pues, la evaluación es una valoración cualificada por la información. En consecuencia, evaluar supone la creación o construcción de valores ajustados a los datos e informaciones objetivadas sobre determinados objetos. En resumen, la valoración es una forma práctica de conocimiento, aunque subjetivo, parcial y proclive al error. La necesidad de objetivación del conocimiento encuentra aproximaciones de solución en la medición y la evaluación. La primera, para las realidades específicas susceptibles de medición y, la segunda, más general, para las realidades descriptibles, es decir, las realidades sobre las que se pueda generar información *objetivable* más allá de la medición. (J. Rul Gargallo).

Centrándonos en el ámbito de la evaluación educativa, Tenbrink (1981) propone una definición ampliamente aceptada: “Evaluación es el proceso de obtención de información y de su uso para formular juicios que a su vez se utilizarán para tomar decisiones”. A partir de esta definición y teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, se puede hacer una aproximación conceptual de la definición de evaluación:

Proceso dinámico, continuo y sistemático por el cual se obtiene información sobre el objeto de evaluación (procesos de enseñanza-aprendizaje, organizaciones escolares, sistema educativo en su conjunto), comprobando en qué medida se han logrado los resultados previstos en relación con unos objetivos expresados con antelación y realizando en función de ello un determinado juicio de valor atribuido al objeto de evaluación fundamentado en información objetivada. Ese proceso, que tiene en cuenta todos los factores que influyen en él, permite llevar a cabo una retroalimentación y optimización continua del programa y la tarea docente.

En el IES *Mirador del Genil* estamos convencidos de que la actualización de los procedimientos de evaluación es uno de los mayores desafíos destinados a mejorar la calidad de la educación. Efectivamente, los intentos por mejorar la eficacia de la educación serán limitados, si no se revisan y reformulan las prácticas evaluativas habituales pues, como señala Monereo, las modalidades de medición empleadas por los sistemas educativos tienen más fuerza para conducir el currículo que la filosofía que orienta sus metas. Sin embargo, los progresos de las últimas décadas en el ámbito teórico y de la investigación no parecen haberse reflejado en la práctica en los centros educativos. Para poder actualizar de manera conveniente los procedimientos de evaluación se hace preciso llevarlo de la mano de una revisión metodológico-pedagógica.

Ciertamente, la investigación en Psicología de la Educación ha demostrado que la evaluación tiene efectos retroactivos sobre el aprendizaje, en la medida en que cuanto mayor es el conocimiento que tiene el alumnado de las condiciones de la evaluación, más influyente es ésta sobre las condiciones en las que se produce el aprendizaje. Pero, además, la evaluación tiene también efectos retroactivos sobre la enseñanza, es decir, sobre la conducta de los docentes. Los profesores, en la mayoría de los casos, tienden a evaluar de forma parecida a como enseñan.

2.5.1.2 IDEAS CLAVE SOBRE EVALUACIÓN

→ **LA EVALUACIÓN NO DEBE CONFUNDIRSE CON LA CALIFICACIÓN.**

- ✓ Evaluación implica recoger información (fuentes). Estos datos son la base para una nota final, forma para indicar el progreso al estudiante, su familia o la administración.
- ✓ Cuando ambas nociones se confunden, los alumnos tienden a generar actitudes de dependencia y pasividad frente al propio aprendizaje: si el trabajo no es calificado, no se esfuerzan.

→ **LA EVALUACIÓN DEBE SER FORMADORA, NO MERAMENTE CONTROLADORA O CERTIFICATIVA.**

- ✓ Una evaluación que sólo usa pruebas elaboradas se convierte en una actividad puramente certificativa, pasa a ser una nota y no un análisis de los problemas o dificultades.
- ✓ La evaluación debe ser una instancia de aprendizaje para todos los que participan en ella, permitiéndoles comprender, retroalimentar y mejorar los procesos involucrados.

→ **LA EVALUACIÓN DEBE CENTRARSE EN LAS FORTALEZAS DE LOS ESTUDIANTES, NO EN LO QUE NO SABEN.** Se trata, por tanto, de un proceso multidimensional que pretende obtener múltiples informaciones:

- ✓ Verificar lo que se ha aprendido en el marco de una progresión,
- ✓ Juzgar un trabajo en función de una consigna determinada
- ✓ Estimar el nivel de una competencia... (Hadji, 1990).

2.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

1. LA EVALUACIÓN DEBE SER INTEGRAL

- *La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias clave.*
- *El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.*
- *La evaluación no debe considerarse como una serie de pruebas al finalizar una unidad: parte natural de la enseñanza que integra todo el proceso de enseñanza-aprendizaje*
- *Debe darse coherencia entre objetivos educativos, actuaciones docente-educativas y evaluación.*

2. LA EVALUACIÓN DEBE CONSTITUIR UN PROCESO PERMANENTE.

- *La evaluación debe proporcionar información continua, tanto al educador como al alumno.*
- *Las mejores formas de evaluación son la observación directa de las actividades diarias que informan exactamente cómo están rindiendo los estudiantes.*
- *Debe ser sistemática, continua y dinámica.*

3. LA EVALUACIÓN DEBE CONSTITUIR UN PROCESO COLABORATIVO.

- *Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma **colegiada** por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.*
- *No es un procedimiento externo, destinado a calificar a los alumnos, (proceso unidireccional del profesor al alumno). Como se verá más adelante, el centro tiene arbitradas medidas para que el alumnado evalúe la práctica docente y los mecanismos para que toda la comunidad escolar participe en los procesos de autoevaluación y mejora.*
- *Cuando los alumnos colaboran en el proceso evaluativo, se responsabilizan de ella y son los usuarios primarios del producto de la información obtenida.*

4. LA EVALUACIÓN DEBE SER OBJETIVA.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena **objetividad** y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva:

- *Concreción de los criterios de evaluación en estándares de aprendizaje e indicadores de logro evaluables.*
- *Elaboración de instrumentos que faciliten la valoración de indicadores de logro.*

5. LA EVALUACIÓN DEBE SER TRANSPARENTE.

El centro debe dar a conocer de forma nítida los criterios y procedimientos de evaluación.

6. LA EVALUACIÓN DEBE SER HOMOLOGADA

a nivel de centro, por medio de instrumentos válidos y fiables.

7. **LA EVALUACIÓN DEBE SER IMPARCIAL.** La **imparcialidad** en la toma de decisiones del equipo educativo.
→ Garantía de velar por el cumplimiento estricto de la normativa vigente, las garantías procedimentales de evaluación y de los procedimientos de evaluación incluidos en este documento.
8. **LA EVALUACIÓN DEBE SER CONTINUA Y GLOBAL.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.
9. **LA EVALUACIÓN DEBE SER FORMATIVA E INTEGRADORA.**
10. **LA EVALUACIÓN DEBE ESTAR CONTEXTUALIZADA.** La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.
11. **LA EVALUACIÓN DEBE TENER PRESENTE LA AUTOEVALUACIÓN:** Es necesario devolver al alumno/a la información que se obtenga sobre su proceso de aprendizaje, de forma que éste sepa en todo momento lo que se espera de él, lo que realmente ejecuta, sus posibilidades, sus dificultades y sus lagunas. Paralelamente se le pedirá su propia opinión sobre estos aspectos, sobre su propio esfuerzo, sobre los factores que han influido positiva o negativamente en su aprendizaje, sobre sus posibilidades, sobre las causas de sus éxitos o de sus fracasos y sobre su propia valoración. Esto está subordinado a la idea de que el alumno/a se sienta implicado cualitativamente en su propio proceso educativo, se sienta protagonista y responsable del mismo, y no lo vea como algo externo que le tratan de imponer desde fuera. Un alumno implicado es un alumno motivado, lo que facilita claramente su proceso de aprendizaje

2.5.3 EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

2.5.3.1 Evaluación inicial

- Toma en consideración la situación de partida del alumnado. La comprensión y valoración de sus conocimientos previos facilita la planificación de los aprendizajes a desarrollar para alcanzar el nivel esperado en las competencias básicas. Se realiza al comienzo de cualquier periodo de aprendizaje: etapa, ciclo, curso o unidad didáctica.
- Se realiza para predecir un rendimiento o para determinar el nivel de aptitud previo al proceso educativo.
- El conocimiento de las características básicas y necesidades del alumnado va a permitir tomar una serie de decisiones relativas a:
 - Planificar y programar las actividades docentes.
 - Adoptar medidas de atención a la diversidad en las aulas.
 - Seleccionar metodologías a emplear en las aulas.
- Busca determinar cuáles son las características del alumno/a previo al desarrollo del programa, con el objetivo de ubicarlo en su nivel, clasificarlo y adecuar individualmente el nivel de partida del proceso educativo.

La verdadera evaluación exige el conocimiento a detalle del alumno/a, con el propósito de adecuar la actividad del docente (métodos, técnicas, motivación), su diseño pedagógico (objetivos, actividades, sistema de enseñanza), e incluso el nivel de exigencia, adaptar o adecuar el diseño, el proyecto educativo a cada persona como consecuencia de su individualidad.

La evaluación requiere del diagnóstico para la realización de pronósticos que permitan una actuación preventiva y que faciliten los juicios de valor de referencia personalizada. La actuación preventiva está ligada a los pronósticos sobre la actuación futura de los alumnos/as.

- La evaluación inicial nos proporcionará un marco de referencia que nos permitirá valorar la evolución del alumno/a. Se realizará al inicio de cada curso y en todos los niveles aplicando los criterios y/o pruebas diseñadas por los diferentes Departamentos.

Los fines o propósitos de la Evaluación Inicial son:

- Establecer el nivel real del alumno/a antes de iniciar una etapa del proceso enseñanza-aprendizaje dependiendo de su historia académica.
- Detectar carencias, lagunas o errores que puedan dificultar el logro de los objetivos planteados.
- Detectar objetivos que ya han sido dominados, a fin de evitar su repetición.
- Diseñar las actividades remediales.
- Dar elementos para plantear objetivamente ajustes o modificaciones en el programa.
- Obtener información sobre los conocimientos previos de los alumnos, sus valores, aptitudes y capacidades con la intención de ajustar a ellos nuestra intervención educativa en dirección a la consecución de los objetivos de la etapa.
- La evaluación inicial no se debe asociar a la mera realización de una prueba inicial, sino como la recogida de información debe orientarse a la toma de decisiones para adaptar el proceso de enseñanza a las necesidades del alumnado.

Qué aspectos evaluaremos

Entre los aspectos sobre los que es conveniente recoger información, subrayamos especialmente:

QUÉ EVALUAR EN LA EVALUACIÓN CERO	
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO O ALUMNA	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud • Motivación • Intereses • Estilo de aprendizaje • Habilidades sociales • Autoconcepto.

ENTORNO SOCIOFAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Datos destacables de la familia: actitud frente a problemas personales y escolares de su hijo/a • Datos destacables del entorno social
CONTEXTO EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Aula: dinámica grupal • Centro: historia escolar • Profesorado
COMPETENCIA CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas instrumentales: Lectura / Escritura / Resolución de problemas • Conocimientos y procedimientos básicos de cada materia.
VALORACIÓN GLOBAL DEL GRUPO	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de integración-cohesión observado en el grupo. • Liderazgos dominantes: incidencias positivas y negativas. • Grados significativos de heterogeneidad: aspectos concretos observados respecto a capacidades, motivaciones, intereses, etc. • Recursos o condicionantes que tiene el aula que deben ser potenciados o corregidos. • Cambios significativos o situaciones novedosas observadas en el funcionamiento del grupo respecto a momentos anteriores.
LA INTERVENCIÓN DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades observadas en el desarrollo de la programación inicial y modificaciones introducidas. • Objetivos sobre los que se ha tenido mayor incidencia a través de los contenidos trabajados. • Colaboraciones o acuerdos que se desean establecer para trabajar determinadas cuestiones de forma coordinada con otras áreas.

Instrumentos para evaluar

- Pruebas escritas
- Debates
- Observación en el aula los primeros días de clase
- Entrevistas
- Test de actitudes
- Test sociométricos
- Informes de los equipos de orientación.
- Cuestionarios realizados por el profesorado.
- Entrevistas a los padres/madres.
- Intercambios orales con los alumnos: entrevista, diálogo, puestas en común...
- Pruebas de nivel en las áreas instrumentales.
- Actividades de tutoría.
- Conversaciones
- Diarios del profesor/a
- Escalas de observación
- Entrevistas
- Técnicas audiovisuales
- Juegos
- Análisis de producciones realizadas por el alumnado: resúmenes, trabajos, cuadernos de clase, resolución

- de ejercicios y problemas, pruebas orales, motrices, plásticas, musicales...
 - Autoevaluación.
 - Informes de anteriores profesionales.
- Se utilizará la siguiente documentación
 - "Informe de Evaluación Inicial homologado" de cada profesor de materia.
 - "Hoja de recogida de datos" para el tutor (que se utilizará en la sesión de evaluación).
 - Ficha de observación previa
 - Acta sesión *evaluación inicial*.

2.5.3.2 Evaluación continua.

- a) Es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los logros obtenidos, y eventualmente, advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aporta una retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.
- b) La Evaluación continua no debe basarse únicamente en pruebas formales, sino que debe incluir la observación de la actividad y el análisis de tareas. Esto es, el proceso evaluador debe centrarse no en actividades específicas sino, en gran medida, en la misma actividad ordinaria del aula, como: ejercicios, solución de problemas, trabajos, dibujos, redacciones, lecturas, esquemas, etc.; con esto se permite recoger información no sólo sobre el resultado, sino también sobre el proceso mismo, lo que permite conocer mejor al alumno/a y así poder adecuar el trabajo pedagógico. Es conveniente desatacar que la preocupación básica del docente será la identificación de las unidades de observación.
- c) Los fines o propósitos de la evaluación continua son:
 - Retroalimentar tanto al alumno/a como al docente acerca del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Distinguir lo que el alumno/a o grupo ha dominado.
 - Mostrar al profesor/a la situación del grupo en general y del alumno/a en particular.
 - Detectar el grado de avance en el logro de los objetivos.

→ Para la información sobre el aprendizaje y evolución del alumno se utilizará el "*Boletín de evaluación trimestral*" que se entregará a los padres de los alumnos en cada una de las sesiones de evaluación.

2.5.3.3 Evaluación final.

- a) Es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de un período de aprendizaje en la finalización de un programa o curso. Sus objetivos son calificar en función de un rendimiento, otorgar una certificación, determinar e informar sobre el nivel alcanzado a todos los niveles (alumnos/as, padres/madres, institución, docentes, etc.). Entre los fines o propósitos de la evaluación final, destacan los siguientes:
 - Hacer un juicio sobre los resultados de un curso, programa, etcétera.
 - Verificar si un alumno/a domina una habilidad o conocimiento.
 - Proporcionar bases objetivas para asignar una calificación.
 - Informar acerca del nivel real en que se encuentran los alumnos/as.
 - Señalar pautas para investigar acerca de la eficacia de una metodología.

- b) Se realizará al final del curso y nos permitirá tomar decisiones sobre las mismas cuestiones vistas en el apartado anterior. Será el instrumento de base para la toma de decisiones acerca de la promoción y de la obtención de titulación de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre el tema. Dicha decisión no implica ningún tipo de clasificación o selección, sino que mantiene el carácter orientador de la evaluación.
- c) Se adoptará en todo caso lo que se considere más beneficioso para el alumno y la alumna de cara a facilitarle la superación de sus lagunas y la consecución de los objetivos propuestos, diseñándole para ello las oportunas actividades de refuerzo o adaptaciones curriculares, y elaborando el correspondiente **"Informe Personal"** donde todos estos aspectos quedarán recogidos con el fin de facilitar el diseño de la intervención educativa en el curso siguiente.

La evaluación responderá al carácter orientador del proceso educativo. Tratará de indagar sobre las necesidades del alumnado y de dar respuesta a éstas, mediante las respectivas medidas de refuerzo o mediante el diseño y puesta en práctica de programas de actividades concretas.

Si el progreso del alumno/a no responde globalmente a los objetivos programados, se deberán adoptar las diferentes **medidas de atención a la diversidad** (programas de refuerzo, programas específicos, programas de recuperación o de adaptación curricular). La medida de Adaptación Curricular Significativa (conjunto de modificaciones realizadas en uno o varios de los componentes básicos del currículo y/o en los elementos de acceso al mismo) será tomada por el equipo educativo y coordinada por el tutor y orientador, según lo propuesto en el Plan de Atención a la Diversidad incluido en este Proyecto Curricular.

2.5.4 SESIONES DE EVALUACIÓN.

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en este documento.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

2.5.4.1 Sesiones de evaluación.

En cada grupo de alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso, siendo la primera de evaluación inicial, fomentando la participación de los alumnos en las mismas. A tal fin se realizarán estas sesiones por los tutores utilizando los cuestionarios elaborados por el Departamento de orientación y recogiendo la información en la *"Hoja resumen de sesión de preevaluación"*.

El Orientador participará en las distintas sesiones de evaluación asesorando en aspectos psicopedagógicos, normativos o cualquier otro dentro de su ámbito de competencias.

A continuación se presentan de forma esquemática algunas actuaciones que se destacan de cada sesión de evaluación.

Evaluación inicial

- ✓ Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 42 de la Orden de 15 de enero de 2021. La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será

competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

- ✓ De 1º de ESO, se dará información de su escolaridad en Primaria. Documento de tránsito. Datos más relevantes.

- ✓ Esta evaluación tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- ✓ El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas. Los modelos para la realización de los Programas de Refuerzo se pueden ver en el punto 2.7 de este PE.
- ✓ Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

1ª sesión de evaluación:

- ✓ Seguimiento de los Programas de Refuerzo y Profundización en todos los cursos.

2ª sesión de evaluación:

- ✓ 2º y 3º de ESO: recogida de información sobre posibles alumnos/as del PDC.
- ✓ Seguimiento de los Programas de Refuerzo y Profundización en todos los cursos.

3ª sesión de evaluación. Evaluación final:

- ✓ 2º y 3º de ESO (estudio definitivo de los alumnos/as del PDC).
- ✓ Consejo orientador.
- ✓ *Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.*
- ✓ *Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Tal y como se refleja en el artículo 44 de la sección 3ª de la Orden de 15 de enero de 2021. Asimismo, no se tendrán en cuenta para el cálculo de la media las calificaciones de "exento" o "convalidado".*

2.5.4.2 Metodología para las sesiones de evaluación

La sesión de cada grupo será coordinada por el tutor/a o, en ausencia de esta, por la persona designada por la dirección del centro. Se tendrán copias de las actillas de evaluación por cada uno de los componentes del equipo educativo.

- a) Comenzará con un comentario sobre las sesiones de preevaluación que se han realizado, utilizando para ello las
 - "Hojas resumen de la sesión de preevaluación". Se destacarán los aspectos más relevantes.
 - El tutor/a tendrá a mano los "Boletines de evaluación trimestral".
- b) La evaluación comenzará por orden de lista y se comentarán las dificultades (utilizando como referencia las consignadas en el "Boletín") de las que se tomará nota. Conviene realizar los comentarios siguiendo el orden de anotación de las asignaturas.
- c) Al final de la sesión, el tutor/a levantará acta de la sesión en la que se harán constar las decisiones y los

acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y las aplicadas a cada alumno/a de forma individual.

- d) Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo.
- e) Junto con el boletín de calificaciones se aportará por parte del centro un informe de seguimiento de los Programas de Refuerzo/Profundización que se le estén aplicando a cada alumno/a.

2.5.4.3 Sesión de evaluación final ordinaria.

Se exponen a continuación de forma detallada las indicaciones a seguir respecto a la sesión de evaluación ordinaria:

- a) Se decidirá la calificación del alumnado en cada materia, que tendrá la consideración de final si es positiva.
- b) Se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos expresadas tanto en términos cuantitativos como cualitativos.
- c) Las calificaciones de las materias pendientes se consignarán en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico.
- d) En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021.
- e) Se acordará la **promoción** del alumnado de forma colegiada y con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En aquellos casos en los que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- f) Los alumnos y alumnas promocionarán de curso con materias pendientes cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- g) En aquellos alumnos que tengan 3 o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para tomar una decisión al respecto:
 - evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas
 - que el alumno haya mostrado implicación, atención y esfuerzo en aquellas materias no superadas y a las que previamente se les haya aplicado medidas de refuerzo educativo en forma de Programas de Refuerzo.
- h) En el caso de los alumnos y alumnas que no alcancen calificación positiva, el profesor o profesora de las materias correspondientes elaborará un breve **informe** que contendrá la siguiente información:
 - Alumnado de 1º y 3º: las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.
 - Alumnado de 2º y 4º: los objetivos y criterios de evaluación no superados.

- i) El informe del que se trata en el punto anterior, será entregado a las familias al finalizar el curso y servirá de referente para el programa de refuerzo del curso posterior (tanto si pasa con la materia pendiente como si repite).
- j) En el caso de alumnos de 4º curso se hará la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria cuando hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa. La decisión sobre la titulación se realizará de forma colegiada o con mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente. Se aplicará el apartado g para poder tomar una decisión adecuada a cada alumno/a.
- k) Según lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las **pruebas o actividades personalizadas extraordinarias**.

2.5.4.4 Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

La normativa vigente señala la posibilidad de realizar pruebas o actividades de forma extraordinaria para la consecución del título de ESO, en este sentido, en nuestro centro se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Los departamentos didácticos implicados elaborarán unos **planes de recuperación** en los que se contemplarán los siguientes aspectos:
 - Los elementos curriculares de la materia.
 - Las actividades.
 - Las pruebas objetivas propuestas para superar dicha materia.
 - El calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
2. El alumnado matriculado en nuestro centro en uno de los dos cursos anteriores a la fecha de solicitud, deberá personarse en la secretaría del centro para **solicitar su participación** en este procedimiento extraordinario en los últimos diez días naturales del mes de junio de cada año y solicitarlo según el modelo que se le ofrezca.
3. Las personas admitidas en este proceso tendrán que retirar de la misma secretaría donde se han inscrito, el **programa de recuperación** elaborado previamente por los departamentos didácticos.
4. Las **pruebas** se realizarán los 5 primeros días de septiembre, organizadas por los departamentos didácticos y la jefatura de estudios.
5. El **resultado** de las pruebas se dará a conocer a los interesados a lo largo de la primera quincena de septiembre. Con anterioridad se realizarán una sesión de evaluación a la que acudirá el profesorado responsable de las materias pendientes y la persona que ejerza la jefatura de estudios. De esta sesión se levantará la correspondiente acta.
6. La persona que ejerza la función de secretaria del centro registrará las calificaciones en los documentos oficiales que procedan y serán visados por el director.

2.5.5 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos deben definir aquellas medidas adoptadas para garantizar la objetividad de la evaluación en aquellos aspectos que son comunes a todos los departamentos didácticos y equipos docentes. Estos protocolos deben especificar la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos, los instrumentos de evaluación que se utilizarán en su caso, así como los criterios generales que se considerarán en la toma de decisiones:

- La valoración del grado de adquisición de las competencias clave.
- La valoración de la madurez de alumnado.
- El desarrollo de las sesiones de evaluación.
- El sistema de participación del alumnado y familias.
- La toma de decisiones sobre titulación y promoción.
- Las garantías procedimentales en la evaluación.

VALORACIÓN MADUREZ DE ALUMNADO.

Entendemos por "**madurez académica**" el conjunto de capacidades que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda enfrentarse con expectativas de éxito ante nuevos retos educativos como pueden ser la promoción de curso o el acceso a otros estudios. En nuestro centro entendemos que un alumno muestra madurez cuando:

1. Manifiesta **interés** a lo largo de todo el curso por el área o materia: trae el material adecuado, atiende en clase, se esfuerza por aprender y mejorar, manifiesta una **actitud** positiva hacia la misma...
2. Muestra sentido de la **responsabilidad** en sus tareas: las realiza, corrige e intenta mejorarlas, respeta los plazos de entrega y las elabora conforme a las consignas requeridas... Mostrar interés hacia las materias, entregando puntualmente los trabajos y atendiendo las explicaciones del profesorado.
3. Presenta **motivación** y **esfuerzo** adecuados para alcanzar buenos resultados / mejorar los resultados obtenidos: realiza las pruebas, exámenes o trabajos; plantea dudas al profesorado.
4. **Asiste con regularidad** a las clases y aprovecha el tiempo de las mismas para aprender y mejorar en su aprendizaje.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS EN EL PROCESO EVALUACIÓN

Participación del alumnado en las sesiones de evaluación

Los alumnos y alumnas no participan físicamente en las sesiones de evaluación, pero sí a través del tutor/a que transmite el resultado de las sesiones de preevaluación; por medio de un documento formalizado y homologado, los estudiantes reflexionan y valoran sobre varios aspectos que son llevados a la sesión de evaluación. El /la tutor/a elabora un informe que es dado a conocer en la sesión de evaluación, siempre que se trate de problemas generales del grupo; si se trata de casos referidos a un hecho concreto, se comenta con el profesor/a en particular. Los contenidos de esta Sesión de preevaluación que los estudiantes evalúan son:

- ✓ El proceso de aprendizaje.
- ✓ El clima del aula, el respeto por las normas, la conservación del aula, funcionamiento de alumnos/as ayudantes.
- ✓ Reflexión sobre las asignaturas que les resultan más o menos fáciles y las causas que lo justifican.
- ✓ Los principales problemas detectados en cuanto a la docencia.
- ✓ Propuestas de mejora.

Información que se transmitirá a cada alumno o alumna / familias

1. Difusión de los criterios y procedimientos de evaluación.
 - Publicación en la página web del centro.
 - Difusión a las familias en la reunión de inicio de curso sobre los criterios de evaluación, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en un documento que llamamos “Documento-síntesis de la programación didáctica”.
 - Información al alumnado en las sesiones iniciales del curso en cada asignatura.
2. Entrega de un boletín de preevaluación hacia la mitad de cada trimestre cuyo objetivo es informar a las familias del rendimiento de sus hijos/as desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.
3. Al menos tres veces a lo largo del curso, los/las tutores/as informarán por escrito al alumnado y, a sus familias sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
4. Informe del Aula de apoyo, en su caso.
5. Informe de los resultados del PROA, en su caso.
6. Al finalizar el curso, se informará por escrito acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá:
 - Las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas.
 - El nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente.
 - Las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos y competencias.
 - Consejo orientador.
7. Estrategias y acciones en las que de una forma u otra está inmersa la participación de los mismos:

ALUMNADO

- **Preevaluaciones:** cada trimestre los grupos-clase manifiestan a través de cuestionarios y asambleas en clase cuestiones referentes a la marcha del curso.
- **Calendario de exámenes:** el alumnado participa, a través de los delegados en el diseño de dicho calendario en los tres trimestres.
- **Autoevaluaciones:** el profesorado proporcionará instrumentos y estrategias para que el alumnado se autovalore, teniendo en cuenta esta valoración en el sentido y cuantía que estime conveniente.

FAMILIAS

- **Información sobre criterios de evaluación:** dossier que se publicará en la página web del centro y se comentará su contenido en la reunión de padres a principio de curso.
- **Boletín de información trimestral:** a cada familia se le informa detalladamente de la evaluación a través de este documento.
- **Entrevistas con tutores/as o profesorado:** se intercambia información y se recogen sugerencias que pueden ser tenidas en cuenta en la evaluación.
- **Entrevista evaluación final:** en el mes de junio se darán citas a las familias (mediante un modelo) para que conozcan la previsión de promoción y recoger por escrito su opinión ante tal circunstancia.
- **Programas de refuerzo:** cuándo el alumnado no promocióne, o tenga dificultades en materias ciertas materias o le queden pendientes, se establecerán programas de refuerzo, de los cuales se informará a las familias. Esta tarea será realizada por el tutor/a cuándo dichos programas estén establecidos (mes de octubre o primera reunión con las familias).
- **Compromisos educativos:** determinado alumnado podrá ser objeto de ellos y por tanto sus familias participarán en el seguimiento y evaluación de los mismos. Se ofrecerán después de la 1ª y 2ª evaluación a los que tengan más de tres suspensos.

TOMA DE DECISIONES DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

(vid. Epígrafe 2.5.4.3. Sesión de evaluación ordinaria).

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN.

1. **Solicitud de aclaraciones**, al profesorado responsable de las distintas materias, acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas.
2. **Audiencia previa** a la toma de decisiones sobre promoción para que el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal puedan ser oídos. Modelos internos:
 - a. CITACIÓN AUDIENCIA FAMILIAS. Modelo 15 (*Modelo de citación para el trámite de audiencia con objeto de recabar información previa a la adopción de acuerdos sobre promoción, permanencia y titulación por*

el equipo docente) de citación a padres con registro de salida, que se recogerá firmado por los padres con recibí

- b. ALEGACIONES DE LAS FAMILIAS. [Modelo 16](#) y recibí (*Modelo de trámite de audiencia con objeto de recabar información previa a la adopción de acuerdos sobre promoción, permanencia y titulación por el equipo docente*) que llevará la firma del padre de los alumnos que puedan estar en riesgo de repetir. En el caso de no asistir se le remitirá este anexo junto con el resto de la documentación. Estos modelos se custodiarán hasta después de la evaluación extraordinaria.

3. Acceso, garantizando la **protección de datos** de carácter personal, a la siguiente información:

- Los documentos oficiales de evaluación.
- Los exámenes y otros documentos de las evaluaciones que se realicen al alumnado.

4. **Revisión de calificaciones** en primera y segunda instancia.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE CALIFICACIONES EN PRIMERA INSTANCIA

- 1) El departamento de coordinación didáctica debe motivar la decisión de ratificación o modificación de la calificación reclamada a partir del análisis de los resultados alcanzados por el alumnado, así como de las posibilidades de éxito en cursos posteriores. El profesor o profesora que imparte la asignatura reclamada debe abstenerse en la votación.
- 2) En las solicitudes de revisión de la decisión sobre promoción o titulación el equipo docente tiene que argumentar las posibilidades de éxito en estudios posteriores a partir de la madurez académica alcanzada por el alumnado.
- 3) El centro publica un calendario propio, respetando en cualquier caso las fechas límite establecidas a nivel provincial. El calendario de cada centro se inicia el día de la notificación de las calificaciones finales.
- 4) Cuando se presenta una reclamación fuera de plazo, el centro docente recibe y registra la misma y notifica, mediante el correspondiente anexo, su carácter extemporáneo.
- 5) La petición de acceso a documentos de evaluación, así como la solicitud de copia de exámenes, se hará mediante escrito argumentado, de forma individual y en ella se deberá explicitar los documentos solicitados.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE CALIFICACIONES EN SEGUNDA INSTANCIA

- 1) El centro recibe las reclamaciones en alzada para elevarlas a la Delegación y, siguiendo las instrucciones sobre garantías procedimentales de la evaluación que se emiten para el curso escolar, presenta el expediente correspondiente en mano y en plazo en el Servicio de Inspección.
- 2) En aquellos casos que se considere necesario disponer de información complementaria que ayude a la comprensión de situaciones contextuales muy singulares deberá adjuntarse también un informe de la Dirección.

2.5.6 CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Para que los criterios de evaluación puedan cumplir con su función de actuar como indicadores relevantes de los aprendizajes que han realizado los alumnos, creemos que han de cumplir los siguientes requisitos:

- Deben servir para apreciar el *desarrollo* de las capacidades expresadas en los *objetivos* generales de la etapa, curso o materia y la apreciación del grado de desarrollo de las *competencias básicas*.
- Deben tener un *carácter orientativo y procesual*, por tanto, no pueden utilizarse para seleccionar o agrupar a los alumnos.

- Deben posibilitar una *adecuación flexible a las necesidades* peculiares del grupo-clase y de los alumnos.
- Deben *implicar* no sólo a los *procesos de aprendizaje* de los alumnos, sino también a los *procesos de enseñanza* desarrollados por los profesores.
- Deben *permitir* distintos *grados de acercamiento* al criterio general establecido.
- Deben ayudar a la *mejora* progresiva de la *práctica docente*.

Valoración de resultados de aprendizaje y su ponderación.

Se extraerán:

1. *“A través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que en su caso realice.*
2. *Los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos deben ser conformes con el currículo oficial.*
3. En nuestro centro además tendremos en cuenta:
 - Se explicitarán en cada materia para cada curso o nivel, debiéndose tener en cuenta los requisitos señalados anteriormente.
 - Se medirán a través de los instrumentos de evaluación que los departamentos creen conveniente (fundamentalmente a través de observación directa, pruebas, cuestionarios, formularios, rúbricas, portfolios y producciones del alumno).
4. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de:
 - La evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna.
 - Su maduración personal en relación con los objetivos de etapa y las competencias clave.
5. Los instrumentos de evaluación utilizados en la valoración de la madurez del alumno y de la adquisición de las competencias clave deberán estar unificados a nivel de centro.
6. Para garantizar la objetividad de la evaluación, en la aplicación de estos instrumentos, referidos a aspectos comunes a todos los departamentos didácticos, el equipo docente de cada grupo consensuará las valoraciones definitivas a partir de la información facilitada por el profesorado que imparte las distintas materias a dicho grupo.
7. Los departamentos didácticos deberán unificar los instrumentos de evaluación utilizados para la valoración de los criterios de evaluación de una misma materia.
8. Asimismo, podrán ponderar los criterios de evaluación de una asignatura en función de su contribución a los objetivos generales de etapa y a la adquisición de las competencias clave.
9. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma de acuerdo con los criterios de calificación previstos por los departamentos didácticos.
10. En los criterios de calificación de cada asignatura se considerará tanto la ponderación del criterio general sobre la madurez del alumnado prevista, en su caso, en el proyecto educativo, como las ponderaciones de los criterios de evaluación propios de cada asignatura que establezcan los departamentos didácticos.

2.5.8 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

ALUMNADO

Al finalizar el primer trimestre el alumnado evaluará la práctica de todo el equipo de profesorado que le imparte clase. Para ello rellenará el correspondiente *Cuestionario de valoración de la práctica docente*, conforme a los siguientes indicadores:

Para mejorar el proceso de enseñanza te pedimos que emitas tu opinión sobre la labor del profesor en tu proceso de aprendizaje de acuerdo con las cuestiones que más abajo se especifican. Señala con un círculo la puntuación que crees más apropiada para calificarlo (la **más alta es 5** y la **más baja es 0**). Para ayudarte a tomar tu decisión, existen tres niveles sobre cada aspecto. Procura ser justo y sensato con tu valoración ten en cuenta que **estás evaluando la labor educativa del profesor, no a la persona.**

1. EXPLICACIONES DEL PROFESOR

5	4	3	2	1	0
Se hace entender con claridad. Continuamente pregunta si se ha comprendido y vuelve a explicarlo hasta que se entienda.		Aunque explica bien, la asignatura me resulta realmente complicada de entender o difícil de aprobar.		No consigue hacerse entender o sus explicaciones no resultan claras o adecuadas.	

2. VARIEDAD DE TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

5	4	3	2	1	0
Combina explicaciones teóricas con demostraciones prácticas, ejemplos, anécdotas...; usa diversos métodos para explicar y las TIC...		Aunque usa diversos métodos para explicar, los alumnos apenas participan en las clases o apenas emplea las TIC.		Usa exclusivamente el método de la explicación teórica. Todas las clases son iguales	

3. HABILIDAD PARA DESPERTAR INTERÉS

5	4	3	2	1	0
Tiene capacidad para despertar el interés de los alumnos y motivarles para aprender.		A pesar de motivar bien a los alumnos, reconozco que no muestro interés suficiente.		No consigue despertar el interés ni la motivación de los alumnos.	

4. JUSTICIA PARA CALIFICAR:

5	4	3	2	1	0
Es equitativo. Las calificaciones se basan en varias fuentes: exámenes, actitud, cuaderno, trabajos... Los criterios de evaluación son justos.		Las calificaciones se basan en varias fuentes, sin embargo, los criterios para evaluar son injustos o inadecuados.		Muestra parcialidad. Las calificaciones se basan en una o pocas pruebas o no tienen en cuenta todas las fuentes de información.	

5. TAREAS PARA CASA

5	4	3	2	1	0
Las tareas y trabajos que se piden para casa son razonables. Son motivadoras y asequibles.		Se proponen las necesarias para consolidar los conocimientos, si bien no me resultan interesantes		La cantidad de tareas propuestas o son excesivas o bien son insuficientes.	

6. ATENCIÓN A LAS INICIATIVAS DE LOS ALUMNOS

5	4	3	2	1	0
Escucha las sugerencias de los alumnos. Acepta sus errores. Los estudiantes colaboran en la clase.		Propone actividades a los estudiantes pero estos apenas participan en el desarrollo de la clase.		No tiene en cuenta las ideas de los alumnos. Nunca admite sus errores. Los estudiantes apenas participan.	

7. CLIMA Y RITMO DE LA CLASE

5	4	3	2	1	0
La clase comienza con puntualidad y se aprovecha en su totalidad. Crea un clima relajado, pero de trabajo. Prepara muy bien la clase.		Prepara la clase bien; no obstante, se pierde algún tiempo, por retraso o por continuas interrupciones de los alumnos.		Se pierde mucho tiempo. No se aprovecha bien la clase porque el ambiente es demasiado relajado o desorganizado.	

8. ESTRATEGIAS DE AUTOCORRECCIÓN

5	4	3	2	1	0

Consigue que el alumno aprenda de sus errores corrigiendo y comentando los exámenes y tareas. Propone actividades de refuerzo y de mejora.	Corrige y comenta los exámenes y tareas pero no ofrece medidas para reforzar el aprendizaje o la forma de mejorar los resultados.	El alumno no sabe cuáles son sus errores. El profesor no comenta o no devuelve los trabajos, los exámenes o las tareas para casa.
--	---	---

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5	4	3	2	1	0
Presta atención a los distintos niveles y ritmos de aprendizaje de los alumnos; se detiene con los que tienen más dificultades.		Si bien intenta prestar atención a todos los alumnos, no siempre lo consigue.		Sólo atiende a unos cuantos alumnos que pueden seguir el ritmo de las explicaciones	

10. RENDIMIENTO ACADÉMICO

5	4	3	2	1	0
Estoy muy satisfecho con lo que me aportan el profesor y la asignatura. Aprendo mucho y bien.		Mi rendimiento es aceptable. Estoy satisfecho aunque la asignatura pueda no ser de mi interés.		No estoy satisfecho con lo que me aportan el profesor ni la asignatura.	

Cada profesor/a incluirá en el Informe trimestral de análisis de los resultados obtenidos, los aspectos más relevantes de dicha valoración y orientará su práctica para mejorarlos. Así mismo, se reflexionará en el seno de las reuniones de departamento. Incluyéndose en el acta.

PROFESORADO

Al acabar cada trimestre, cada profesor deberá elaborar un Informe de análisis de los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas que imparte, que serán incluidos en acta del departamento correspondiente.

Los aspectos que deberá contener serán:

1. Adaptación al contexto del centro y a los distintos grupos de alumnado.
2. Grado de cumplimiento de la programación prevista.
3. Adecuación del desarrollo de la programación en el aula:
 - 3.1. Secuenciación de contenidos.
 - 3.2. Estrategias metodológicas.
 - 3.3. Recursos utilizados que complementan al libro de texto.
 - 3.4. Uso significativo de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC).
 - 3.5. Medidas de atención a la diversidad.
 - 3.6. Coherencia de criterios e instrumentos de evaluación.
 - 3.7. Instrumentos de evaluación utilizados.
4. Incidencia en la práctica docente de proyectos interdisciplinares y de innovación educativa.
5. Propuestas de mejora.

2.5.7. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN (Anexos)

Evaluación inicial:

- "Informe de Evaluación Inicial" "Hoja de recogida de datos"
- Evaluación formativa:
- "Boletín de evaluación trimestral"

Sesiones de evaluación:

- *"Acta de sesión de evaluación inicial".*
- *"Acta de sesión de evaluación primera y segunda evaluación".*
- *"Acta de sesión de evaluación final / extraordinaria".*

Informe final de evaluación.